



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 446 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 06555/17, la Resolución DG N° 143/17 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lautaro Furfaro, Prosecretario Administrativo en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaría General de Coordinación Técnica, conforme la RESOLUCIÓN DG N° 143/2017.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 y cuenta con la conformidad de su superior, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Lautaro Furfaro, Prosecretario Administrativo en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día de la fecha y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Lautaro Furfaro, y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 446/2017


Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires